



Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS)

Ministerio y CC.AA. acuerdan el primer calendario vacunal común a lo largo de la vida del Sistema Nacional de Salud

- El calendario común de vacunación para todas las edades comenzará antes del nacimiento, con la vacunación de las mujeres embarazadas, y se prolongará hasta las personas de 65 años y mayores
- Incluirá la administración sistemática de vacunas para la prevención de 14 enfermedades infecciosas
- Ministerio y CC.AA. han aprobado el Plan de Abordaje de Terapias Avanzadas y la priorización de cinco colectivos para la inclusión del sistema flash de monitorización de glucosa para adultos con diabetes tipo1
- Otras de las medidas acordadas hacen referencia a la organización asistencial del cáncer infantil y de la adolescencia; también se ha informado de la futura ampliación de la cartera común de servicios para cribado de cáncer de cérvix y prótesis auditivas o de mama.
- La actualización del Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C, el Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias, o el impulso a la Estrategia Naos frente a la obesidad son otras de las cuestiones abordadas en el CISNS

15 de noviembre de 2018. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas han acordado hoy en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) la aprobación del primer calendario de vacunación común para todas las edades de la vida del Sistema Nacional de Salud.

Como ha explicado la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo, que ha presidido hoy el Pleno del CISNS, **“por primera vez hay un acuerdo de manejo de las vacunas. Más allá de que se pueda estar actuando de forma similar en toda España, este acuerdo tiene un valor epidemiológico añadido”**.

El acuerdo alcanzado hoy establece un calendario de vacunas único que sustituye al calendario común infantil por otro mucho más completo. Además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta.

De esta forma se unifica en un solo calendario común todas las vacunas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a la evidencia científica disponible y los principios de calidad, cohesión y equidad del Sistema.

El calendario de vacunación a lo largo de toda la vida incluye la administración sistemática de vacunación para la prevención de 14 enfermedades infecciosas (poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina, enfermedad por haemophilus influenzae b, sarampión, rubeola, parotiditis, hepatitis B, enfermedad meningocócica C, varicela, virus del papiloma humano, enfermedad neumocócica y gripe).

El calendario comienza con la protección de las mujeres gestantes, por ser el embarazo una condición de riesgo de complicaciones tras algunas infecciones, como la gripe. La vacunación durante la gestación no solo protege a las mujeres, sino a los recién nacidos durante los primeros meses de vida (especialmente ante determinadas infecciones como la gripe o tosferina).

Tras esta etapa continúa durante la edad pediátrica, la adolescencia, hasta la población adulta y más allá de los 65 años.

El calendario contempla aprovechar cualquier contacto con el sistema sanitario para captar a las personas no vacunadas hasta los 18 años (por ejemplo niñas de la vacuna del virus del papiloma humano, la hepatitis C y enfermedad meningocócica C; o la vacunación frente a tétanos, difteria y sarampión, rubeola y parotiditis hasta los 65 años).

El nuevo calendario incluye también recomendaciones de vacunación en algunas enfermedades y condiciones de riesgo más prevalentes como son la

inmunodepresión, las enfermedades cardiovasculares y respiratorias, la diabetes, las hepatopatías o el embarazo.

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
CALENDARIO COMÚN DE VACUNACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA
Calendario recomendado año 2019

VACUNACIÓN	EDAD													
	Pre-natal*	0 meses	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	3-4 años	6 años	12 años	14 años	15-18 años	19-64 años	≥ 65 años
Poliomielitis			VPI	VPI	VPI				VPJ ⁽²⁾					
Difteria-Tétanos-Pertussis	dTpa		DTPa	DTPa	DTPa				DTPa ⁽⁴⁾		Td	Td ⁽⁵⁾	Td ⁽⁵⁾	Td
<i>Haemophilus influenzae b</i>			Hib	Hib	Hib									
Sarampión-Rubéola-Parotiditis						TV		TV				TV ⁽⁵⁾	TV ⁽⁵⁾	
Hepatitis B ⁽⁴⁾		HB ⁽⁴⁾	HB	HB	HB							HB ⁽⁴⁾		
Enfermedad meningocócica C				MenC ⁽⁷⁾		MenC				MenC		MenC ⁽⁴⁾		
Varicela							VZ	VZ		VZ ⁽⁸⁾		VZ ⁽⁸⁾	VZ ⁽⁸⁾	
Virus del Papiloma Humano									VPH ⁽⁹⁾			VPH ⁽⁹⁾		
Enfermedad neumocócica			VNC1	VNC2	VNC3									VN ⁽¹⁰⁾
Gripe	gripe													gripe anual

* Se administrará una dosis de vacuna frente a tosterina en embarazadas entre las semanas 27 y 36 de gestación. En temporada de gripe se vacunará a embarazadas en cualquier trimestre de gestación.
⁽²⁾ Se administrará la vacuna combinada DTPa/VPJ a los menores vacunados con pauta 2+1 cuando alcancen la edad de 6 años. Los menores vacunados con pauta 3+1 recibirán dTpa.
⁽³⁾ Vacunar o completar vacunación en caso de no tener administradas 5 dosis durante la infancia y a adolescencia.
⁽⁴⁾ Vacunar con dos dosis si susceptible.
⁽⁵⁾ Pauta 0, 2, 4, 11 meses. Se administrará la pauta 2, 4 y 11 meses siempre que se asegure una alta cobertura de cribado prenatal de la embarazada y la vacunación de hijos/as de madres portadoras de AgHBs en las primeras 24 horas de vida junto con administración de inmunoglobulina HB.
⁽⁶⁾ En personas no vacunadas con anterioridad se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.
⁽⁷⁾ Según la vacuna utilizada puede ser necesaria la primovacunación con una dosis (4 meses) o dos dosis (2 y 4 meses de edad).
⁽⁸⁾ Se administrará 1 dosis en las personas no vacunadas después de los 10 años de edad.
⁽⁹⁾ Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Pauta con 2 dosis.
⁽¹⁰⁾ Vacunar solo a las niñas con 2 dosis.
⁽¹¹⁾ Vacunar solo a las mujeres no vacunadas con anterioridad, con pauta de 3 dosis.
⁽¹²⁾ Vacunación frente a neumococo a los 65 años de edad.

Junto al calendario de vacunación común para todas las edades, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha aprobado también estos otros puntos del orden del día:

PLAN PARA EL ABORDAJE DE TERAPIAS AVANZADAS EN EL SNS: MEDICAMENTOS CAR-T

El Plan para el abordaje de Terapias Avanzadas, aprobado por el CISNS, define un modelo organizativo y asistencial para el acceso a los medicamentos CAR-T de los pacientes del Sistema Nacional de Salud para los que esté indicado de una forma planificada, equitativa, segura y eficiente. También plantea el impulso de la investigación pública y la fabricación de estos medicamentos en el ámbito académico del SNS.

Los medicamentos CAR-T aprobados por la Agencia Europea del Medicamento hasta este momento se dirigen a tratar en terapia de rescate a leucemias linfoblásticas agudas (pediátricas) y linfomas (en adultos). La estrategia terapéutica consiste en extraer y tratar en el laboratorio los linfocitos del paciente que, una vez modificados genéticamente, se administran como medicamento para combatir a las células tumorales.

El modelo organizativo que define el plan se basa en dos estructuras. Por una parte, la red de centros para el uso y administración de estos medicamentos, que se apoyará en la Red de Centros de Referencia (CSUR). Por otro, los centros de fabricación propia de medicamentos CAR-T, que deberán ser identificados y propuestos por cada CCAA en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia.

CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SNS: CRIBADO DE CÁNCER DE CÉRVIX, PRÓTESIS DE MAMA Y AUDITIVAS

El Pleno del Consejo Interterritorial ha abordado también el Proyecto de orden por la que se modifica el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La orden pretende actualizar la cartera común de servicios del SNS para incluir el cribado poblacional de cáncer de cérvix como programa fundamental para la prevención del cáncer en mujeres en España.

También actualizar el contenido del catálogo común de prótesis externas incorporando nuevos tipos de productos y estableciendo sus importes máximos de financiación. Por ejemplo, audífonos –ampliando los grupos de edad cubiertos-, recambios de componentes externos de implantes auditivos, prótesis de mama, de restauración facial, o el lector ocular para pacientes con trastornos neuromotores graves.

La micropigmentación de la areola mamaria y del pezón forman parte de la reconstrucción para mujeres mastectomizadas de modo que se garantice su aplicación en el marco de la cartera común de servicios del SNS en condiciones de igualdad.

CÁNCER INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

El Pleno del Consejo ha aprobado también la propuesta sobre la organización asistencial del cáncer infantil y de la adolescencia.

El objetivo de esta propuesta es acordar medidas específicas a implementar en las CCAA con el objeto de mejora de la atención del cáncer infantil y en la adolescencia. Entre ellas, la creación en cada comunidad autónoma de un comité de coordinación para la gestión de la atención asistencial de todos los casos de cáncer infantil y adolescente.

El Comité autonómico de coordinación asistencial tendrá, entre otras funciones, elaborar la oferta asistencial de la Comunidad y analizar y definir los criterios clínicos de actuación.

Además, elaborará protocolos de gestión de pacientes que incluirán, entre otras medidas, la posibilidad de solicitar una segunda opinión médica a un CSUR del SNS, protocolos de coordinación con otros recursos asistenciales como cuidados paliativos pediátricos o atención domiciliaria y garantizará la transición de los niños, niñas y adolescentes a los servicios de atención de adultos adaptada al proceso de maduración individual de cada paciente.

INCLUSIÓN DE LOS SISTEMAS FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA PARA ADULTOS EN LA CARTERA DE SERVICIOS DEL SNS

El Pleno del Consejo Interterritorial ha acordado la priorización de cinco colectivos para la inclusión del sistema flash de monitorización de glucosa para adultos en la cartera común de servicios del SNS.

En todos los casos, se trata de pacientes adultos con diabetes tipo 1 que requieran múltiples dosis de insulina y, al menos, seis controles de glucemia al día. Se dará prioridad a las personas con discapacidad visual o limitaciones funcionales graves; pacientes con hipoglucemias de repetición; embarazadas; y pacientes con niveles de HbA1c no controlados (>7,5%) o pacientes con niveles de HbA1c controlados (<7,5%).

Estos colectivos se irán sumando a los menores de 18 años con diabetes tipo 1 que requieren múltiples dosis de insulina y más de 6 controles de glucemia diarios y para quienes ya está en vigor la financiación por parte del SNS de los sistemas de medición tipo flash que evitan los pinchazos.

PLAN PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LAS PSEUDOTERAPIAS

La ministra Carcedo ha informado a los consejeros del Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Con el Plan, el Gobierno cumple con su obligación en protección de la salud como derecho básico frente a las sustancias, productos, actividades o servicios con pretendidas finalidades sanitarias que no tienen evidencia ni conocimiento científico suficiente que avale su eficacia y seguridad. Además, incluye medidas para evitar que las pseudociencias se impartan en las universidades españolas.

Además, también contempla modificaciones normativas para evitar la publicidad engañosa. Estos cambios reforzarán los mecanismos de control existentes para evitar la promoción comercial de prácticas que no estén amparadas por el conocimiento científico en ámbitos como internet, redes sociales, actos o jornadas.

Otro de los objetivos del Plan consiste en eliminar de los centros sanitarios la práctica de las pseudoterapias así como garantizar que todas las actividades sanitarias se realicen por parte de profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.

ESTRATEGIAS FRENTE A ENFERMEDADES RARAS, ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y VIGILANCIA EN SALUD

El Pleno del Consejo Interterritorial del SNS ha aprobado los criterios de distribución de más de 4.800.000 euros a las CCAA para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluido Esclerosis Lateral Amiotrófica), vigilancia en salud y mejora del sistema de información del Sistema Nacional de Salud en el año 2018.

MEDIDAS PARA IMPULSAR LA ESTRATEGIA NAOS

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha trasladado al CISNS de las medidas destinadas a impulsar la estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad).

María Luisa Carcedo ha informado a las CCAA que el Ministerio trabaja para implantar el etiquetado frontal de calidad nutricional con el objetivo de aportar mejor información a los consumidores de alimentos y bebidas.

El nuevo modelo de etiquetado nutricional frontal será el Nutriscore que, mediante un código de colores a modo de semáforo (entre el verde y el rojo) facilitará a los ciudadanos una información más precisa sobre la calidad nutricional.

Además, se instaurarán medidas en colegios e institutos para impedir la venta de alimentos y bebidas con alto contenido en azúcar, ácidos grasos saturados y trans, sal y calorías. Se desarrollarán guías sobre las contrataciones públicas de menús, catering y vending para impedir la presencia de alimentos no saludables en instituciones o centros públicos, y se limitará la publicidad de los alimentos poco saludables dirigida a menores de 15 años mediante el Código PAOS de autorregulación de publicidad.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ABORDAJE DE LA HEPATITIS C

El Pleno del Consejo ha acordado aprobar la actualización del Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud.

A 30 de septiembre de 2018, 117.452 pacientes han iniciado en nuestro país tratamiento de última generación frente a la hepatitis C dentro del SNS. Prácticamente la totalidad de los pacientes tratados consiguen una respuesta viral sostenida.

El modelo de abordaje de la enfermedad ha permitido a nuestro país situarse a la cabeza de Europa en lo que a tratamientos se refiere así como a la accesibilidad a fármacos innovadores para el tratamiento de la hepatitis C.

Además, el Ministerio ha informado al Pleno del Consejo de los resultados preliminares de hepatitis C de la Encuesta Nacional de Seroprevalencia, un estudio que tiene por objeto conocer la frecuencia y distribución de la infección por el virus en España.

Los resultados preliminares del estudio estiman que el 0,80% de la población analizada presenta anticuerpos positivos frente al virus de la hepatitis C. El 0,17% presenta viremia positiva, es decir, infección activa.

COMPRAS CENTRALIZADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Pleno del Consejo ha acordado el impulso de la iniciativa de compras centralizadas en el marco del SNS.

Se propone la adopción de acuerdos en dos líneas concretas: potenciar la participación de las CCAA en la iniciativa de compras centralizadas del SNS como medida de racionalización, cohesión y eficiencia en el gasto público; y, en relación a los expedientes de revisión de precios, la toma en consideración de que el medicamento esté incluido en un procedimiento de compra centralizada en vigor.

DESIGNACIÓN DE NUEVOS CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SNS

El Ministerio ha acordado con las CCAA la designación de cinco Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud para:

- Enfermedades tropicales importadas, Hospital Universitario Vall D´Hebrón (Cataluña), para adultos y niños
- Enfermedades neuromusculares raras, Hospital Universitari de Bellvitge (Cataluña), para adultos
- Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en adultos, Hospital Universitario y Politécnico La Fe (Comunidad Valenciana) y Hospital Universitario Vall D´Hebrón (Cataluña)
- Enfermedades glomerulares complejas: Hospital Clinic y Provincial de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu (Cataluña), para adultos y niños.